



DECRETO N° 2891/11

LA SERENA, 20 JUL 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La presentación de don Manuel Guillermo Bisama González, representante legal de la empresa Producciones, Eventos y Servicios Limitada, del giro de su denominación; el Ordinario N° 04-1661, de la Directora de Obras Municipales, de fecha 6 de julio de 2011; el artículo 62 del Decreto Ley N° 3.063, Sobre Rentas Municipales; artículos 50 y 192 del Código Tributario; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo;

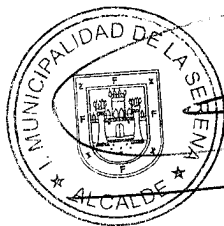
**DECRETO:**

- 1.- SE APRUEBA CONVENIO DE PAGO SUSCRITO entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Producciones, Eventos y Servicios Limitada, Rol Unico Tributario N° 76.088.445-6, representada legalmente por don Manuel Guillermo Bisama González, Cédula de Identidad N° , ambos domiciliados en calle O'higgins N° 445, oficina N° 49, La Serena.
- 2.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE DECRETO personalmente si el interesado se apersonare a recibirlo a las oficinas de la Municipalidad o conforme a la regla general establecida en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Sr. Manuel Bisama González
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras (4)
- Oficina de Partes
- RS/ LMV/TMT/VRS.